

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13771 ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 23 de febrero de 2018 dictado en el procedimiento con número de Autos 686/17 y NIG 03014-66-1-2017-0001404 se ha declarado en concurso al deudor XABIA POOLS, S.L. con CIF B-54852215 y con domicilio en el Parque Reina Sofía, número 5, de Jávea (Alicante).

Segundo.- Que el deudor XABIA POOLS, S.L., conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que ha sido nombrado administrador concursal don JUAN CARLOS PARA RODRÍGUEZ-SANTANA, con DNI n.º 50.288.648-E y con domicilio postal en la calle Zurbano, n.º 10, 2.ª planta, 28010, Madrid, y dirección de correo electrónico xabiapools@prodemsa.es, para que los acreedores, efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.- Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 2 de marzo de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180015154-1